MINISTERIO DE SALUD

No. 777-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de SETIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-076147-001 y 002 que contiene la Nota Informativa N° 433-2017-DIGEMID-DG-DPF-UFPBNDYO/MINSA de fecha 11 de agosto de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, se llevará a cabo el "Entrenamiento en Bioterapéuticos (Biológicos y Biosimilares)", del 11 al 15 de setiembre de 2017;

Que, mediante documento de fecha 7 de agosto de 2017, la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) de la Universidad de Noreste, el Foro de Innovación en Ciencias de la Vida (LSIF), el Comité Directivo de Armonización Regulatoria (RHSC) y el Centro de Excelencia en Bioterapéuticos, invitan a participar en el mencionado evento a un representante del Ministerio de Salud; asimismo, precisan que los gastos de participación correspondientes serán asumidos por la Universidad de Noreste;

Que, el evento antes indicado tiene como objetivos: i) promover el conocimiento en la evaluación técnica de los biosimilares y adquirir comprensión respecto al ejercicio de comparabilidad de los biosimilares, ii) desarrollar habilidades en la evaluación de las consideraciones clínicas en la evaluación de los biosimilares, extrapolación de indicadores, aspecto de inmunogenicidad y monitoreo posterior a la autorización de los biosimilares, iii) optimizar recursos humanos cualificados en la ciencia de la reglamentación y evaluación de biosimilares y iv) mejorar la cooperación regulatoria en la región de APEC en la evaluación y regulación de biosimilares;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje al exterior de la médico cirujano Patricia Socualaya Sotomayor, profesional de la citada Dirección General, para su participación en el citado evento;

Que, mediante Informe N° 229-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos,

R. VILLARÁN C.

J. MORALES C.

S. PASSANI

A. QUIÑONES L.

establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

R. VILLARÁN C.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Patricia Socualaya Sotomayor, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, del 10 al 16 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

J. MORALES C.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

S. PESSAH

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

A. QUIÑONES L.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud